

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Disponiendo se nombren en los puntos que corresponda juntas permanentes para el reconocimiento de víveres.

CAPITANIA GRAL. DE LA ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 6.ª

Con esta fecha comunica el Excmo. Sr. Capitan general á los Comandantes generales de departamento y de operaciones en esta isla la siguiente circular:

“En armonia con lo establecido en esta capital, he resuelto que en los puntos de ese departamento donde hayan de adquirirse víveres y efectos para las tropas en operaciones ó donde se reciban desde esta capital, nombre V... una junta que con el carácter de permanente, reconozca los expresados víveres y efectos, ya se remitan desde esta plaza ó ya sean adquiridos en esa por contrata, licitacion ó administracion directa.—Del nombramiento que haga V.... en los jefes ú oficiales que considere oportunos, dará cuenta á mi autoridad.”

Lo que de órden de S. E. se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento y cumplimiento inmediato.—Habana 15 de setiembre de 1869.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Carlos Navarro.*

Concediendo recompensas por servicios prestados en el departamento Oriental.

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION DE CAMPAÑA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 2 de agosto último me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.—Enterado el Regente del Reino de la propuesta que acompaña esa Capitanía general á su ca ta número 630 de 26 de junio último, formada por el Comandante general del departamento Oriental en favor de los jefes, oficiales é individuos de tropa que mas se han distinguido en el cumplimiento de sus deberes durante el tiempo de su mando, ha tenido á bien concederles las gracias que respectivamente se les señalan en la adjunta relacion; la cual empieza con D. Máximo Navidad y Perez y termina en Estéban Alaña y Ramirez, en recompensa de los expresados servicios.—En cuanto al coronel de ingenieros D. José Lopez y Cámara, que venia incluido en dicha propuesta, S. A. se ha servido resolver que se tendrán presentes para su ascenso en lo sucesivo sus buenos servicios prestados durante las operaciones, asi como la especial recomendacion que acerca de los mismos se hace en la precitada carta.—De órden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes con inclusion de la relacion que se cita.”

Lo que traslado á V.... á los propios fines.—Dios guarde á V..... muchos años.—Habana 15 de setiembre de 1869.—*Caballero.*—Sr.....

Ministerio de la Guerra.—Relacion de los jefes, oficiales é individuos de tropa del ejército de Cuba á quienes por órden de esta fecha del Regente del Reino se les conceden las gracias que á continuacion se les señalan, en recompensa de los importantes servicios que prestaron en el departamento Oriental con motivo de la insurreccion en Cuba.

| | | <i>Regto. inf^a de la Habana.</i> | | |
|--|---|---|---------------------|--|
| Coronel.... | T. C..... | D. Máxim | Navidad y Perez.. | } Cruz de 2. ^a clase del M. M. por servicios de guerra. |
| <i>Infanteria.</i> | | | | |
| T. C..... | Comndte.. | D. Andrés | O. maecho é I uñaga | } Cruz de 2. ^a clase del M. M. por servicios de guerra. |
| Comandte. | Capitan... | D. Manuel | Asencio y Garcia.. | |
| <i>Seccion-archivo.</i> | | | | |
| Capitan... | Capitan... | } D. Antonio | Canalejo de Mena. | } Grado de comandante. |
| | Oficial 1. ^o .. | | | |
| | Teniente... Oficial 2. ^o .. | | | |
| <i>Regto. inf^a de Nápoles.</i> | | | | |
| Sargto. 1. ^o | Sargto. 2. ^o | Antonio | Hernandez Diaz..... | } Cruz sencilla de plata del M. M. por servicios de guerra. |
| <i>Regto. inf^a de Cuba. Primer Bat. Iton.</i> | | | | |
| Sarg ^o . 2. ^o | Cabo 1. ^o .. | Estéban | Alaña Ramirez..... | } Cruz sencilla de plata del M. M. por servicios de guerra. |

Madrid 2 de agosto de 1869.—Prim.—Hay una rúbrica y un sello que dice:—Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El brigadier jefe de E. M.—*Carlos Navarro.*

Alocucion dirigida al ejército con motivo del ataque de las Tunas.

Orden general del ejército del 16 de setiembre de 1869 en la Habana.

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION DE CAMPAÑA.

SOLDADOS:

Los insurrectos han hecho un esfuerzo supremo para apoderarse de las Tunas; dando tanta importancia á este suceso, que hasta el titulado Gobierno de la revolucion ha ido á dar aliento al ataque con su presencia. Doseientos hombres en los primeros momentos, y hasta cuatrocientos despues, entre soldados y unos pocos voluntarios, han sobrado para hacer pedazos al enemigo que nunca podrá lavar esta afrenta.

El puñado de valientes que formaba la guarnicion de las Tunas, debilitado por las enfermedades, se ha hecho acreedor á la gratitud de la Pátria y al alto aprecio del ejército; y aunque el soldado español no necesita otro estímulo que su honra para cumplir con su deber, quiero recompensar su constancia en medio de las vicisitudes y su ardimiento en el combate. Al efecto, concedo el empleo inmediato á las clases de sargentos y cabos, cruz del M. M. á todas las de tropa y pensiónada con tres escudos á los heridos.—Respecto á los jefes y oficiales, se me remitirán relaciones de sus empleos, grados, cruces y servicios, para otorgarles las gracias á que se hayan hecho acreedores.—Si algun individuo mereciese especial mencion por algun hecho singular, se me hará presente para lo que correspondá.

Se hacen extensivas estas gracias á los voluntarios que compartieron esta gloria con los soldados del ejército.

Soldados del ejército de Cuba:—Enviad vuestra enhorabuena á los defensores de las Tunas, como se la envia vuestro Capitan general

Caballero de Rodas.

Que se está insruyendo el proceso prevenido por la ley al alférez graduado D. Facundo Martin Picado que ha solicitado la cruz de S. Fernando.

Orden general del ejército del 17 de setiembre de 1869 en la Habana.

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5.^a 2.^a

El teniente coronel de infanteria D. Francisco Mendez Benegas; por disposi-

cion del Excmo. Sr. Capitan general, se hal'a instruyendo el proceso prevenido en la ley de 18 de mayo de 1862 al alferez graduado D. Facundo Martin Picado, sargento 1º del regimiento infanteria de la Habana, que ha solicitado la cruz de S. Fernando por el mérito que contrajo el 16 de agosto último en la defensa de las Tunas al ser atacados por los insurrectos de esta isla.

Si algun individuo de la misma clase ó superior á la del interesado tuviere que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle, podrá hacerlo presente á dicho Sr. fiscal, que se halla constituido en las Tunas, por escrito, bajo su palabra de honor ó segun corresponda á su clase, dentro del término preciso de 15 dias contados desde esta fecha.

Lo que de órden de S. E. se publica en la general de este dia á los efectos de reglamento.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Cárlos Navarro.*

Dando de baja en el cuerpo de E. M. del ejército al capitan D. Priamo de Villalonga y otros.

Orden general del ejército del 18 de setiembre de 1869 en la Habana.

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5ª 2ª Circular.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 31 de julio último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta isla lo que sigue:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de E. M. lo que sigue:—Enterado S. A. el Regente del Reino de un oficio fecha 23 del actual en que el Capitan general de Castilla la Nueva da conocimiento de la desaparicion de esta capital de los capitanes del cuerpo de E. M. del ejército D. Priamo de Villalonga y Soler y D. Bernardino Jover y del teniente del mismo cuerpo D. Eduardo Aznar, que prestaban su servicio en la Capitania general de dicho distrito, habiendo sido inútiles cuantas gestiones se han practicado por mandado de la expresada autoridad para averiguar su paradero, ordenando en consecuencia la formacion de la correspondiente sumaria, ha tenido por conveniente resolver S. A. que los mencionados oficiales sean dados de baja definitivamente en el ejército, sin perjuicio de lo que resulte de la causa que sobre los motivos de su desaparicion se les instruye; dándose conocimiento de esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion, para que llegando á noticia de las autoridades civiles y militares, no puedan aparecer en punto alguno con un carácter que han perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—De órden de dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que de órden de S. E. se publica en la general de este dia para los fines de ordenanza.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Carlos Navarro.*

Por resolucion del Excmo. Sr. Capitan general de 10 de junio de 1867 se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletin* surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.

Cárlos Navarro.



